

EXP-UNC:0032538/2015

VISTO:

El pedido de Aval para percibir Incentivo como Docente Investigadora con dedicación exclusiva, elevado a consideración del H.C.D., por la Dra. Mónica Gordillo; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nro. 1879/08 del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueba el Manual de Procedimientos de Incentivos para docentes investigadores.

Que la resolución rectoral Nro. 2562/04 establece el procedimiento que deberán observar los investigadores para percibir el incentivo en calidad de docentes con dedicación exclusiva.

Que la Dra. Mónica Gordillo se desempeña como Profesora Titular con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Historia Argentina II" y revista en un cargo de Investigadora Independiente en el CONICET.

que se encuentra categorizada como "categoría II a la investigación" (decreto 2427/93);

Que cumple con todos los requerimientos para ser encuadrados en los beneficios del Art. 25° del Manual de Procedimiento de Incentivos para los docentes investigadores.

Que presenta el Informe de Actividades 2014 y el Plan de Actividades a realizar en el ciclo 2015 (Fs. 2 - 8).

Que la Dirección de la Escuela de Historia y la Dirección del I.D.H. avalan la solicitud de la Dra. Mónica Gordillo.

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad eleva las actuaciones al Honorable Consejo Directivo sin formular observaciones.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

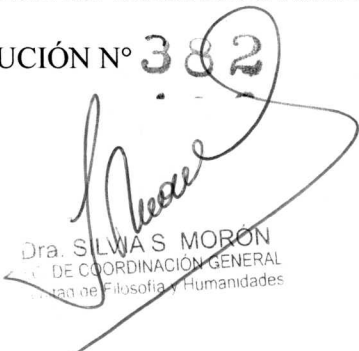
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° **OTORGAR** aval a la Dra. Mónica Gordillo para percibir el incentivo como docente investigadora de dedicación exclusiva correspondiente al ciclo 2014 - 2015.

ARTÍCULO 2° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° **382**
P.J.G.


Dra. SILVAS MORÓN
DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES